

Unquillo, 06 de Agosto de 2024

INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA MUNICIPALIDAD

Deberán estar inscriptas en el “Registro Municipal de Proveedores y de Contratistas” las empresas y/o personas que deseen ser Proveedores de Bienes y/o Servicios o ser Contratistas de Obras mayores o menores.

Pasos:

1. Ingresar a <https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>
2. Descargar la Constancia de Inscripción / Opción - Monotributo
3. Presentar N° de Cuenta (Habilitación municipal de Comercio)

REGISTRO DE PROVEEDORES

Repartición: Coordinación de Compras y Contrataciones

Responsables del Área: Juan José Martínez

E-mail: compras@unquillo.gov.ar

Domicilio: Av. San Martín N° 2186 - Edificio Municipal

Tel/ Fax: (03543)- 488999 Int: 130

Días y Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 08 a 13 hs.

C. P. 5109 – Unquillo

unquillo.gov.ar

Av. San Martín 2186
Unquillo
Departamento Colón
Córdoba
(03543) 488999

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Persona Física

- Fotocopia de su DNI

Persona Jurídica

- Fotocopia del Estatuto Social y Acta de Designación de Autoridades
- Fotocopia de Poder General en caso de presentarse alguna persona invocando dicho carácter (Apoderado)

Respecto a los domicilios declarados en el formulario

- *Domicilio Fiscal:* Es el “domicilio tributario físico” de los contribuyentes y responsables
 - a) Para las Personas Físicas:
 - 1) Lugar donde ejerzan su actividad comercial, industrial, profesional, medio de vida o donde existan bienes gravados.
 - 2) Si existiera dificultad para su determinación, consignar el lugar de su residencia habitual.
 - b) Para las Personas Jurídicas:
 - 1) El lugar donde se encuentre su dirección o administración;
 - 2) En los casos de sucursales, agencias o representaciones de entidades cuya casa central está en otra jurisdicción, el domicilio será el de la sucursal, agencia o representación ubicada dentro del ejido municipal, y
 - 3) Subsidiariamente, cuando hubiere dificultad para su determinación, el domicilio fiscal será el lugar donde se desarrolle su principal actividad, aun cuando no esté ubicado en el ejido municipal.
- *Domicilio Comercial:* Es donde el sujeto pasivo desarrolla efectivamente su actividad. Puede ser más de un domicilio, en caso de contar con sucursales.
- *Domicilio Legal:* Es el que aparece en el instrumento respectivo de creación de las Personas Jurídicas (Estatuto, Contrato Social, etc.)